



8 de mayo de 2026

(26-3462)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: CHILE Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC)
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [], 2.10.1 [], 5.6.2 [X], 5.7.1 [], 3.2 [], 7.2 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (código del SA o líneas arancelarias nacionales. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Tubo de cobre con abocardado para gas
5. Datos del documento notificado (título, número de páginas e idioma(s), medio de acceso): PROTOCOLO : PC Nº 63/3:2026, PROYECTO PROTOCOLO DE ANALISIS Y/O ENSAYOS DE SEGURIDAD DE PRODUCTO DE COMBUSTIBLES; (10 página(s), en español) Enlace al documento notificado y/o información de contacto del organismo o autoridad que puede facilitar una copia del documento notificado previa petición: https://members.wto.org/crnattachments/2026/TBT/CHL/26_02444_00_s.pdf https://www.sec.cl/consulta-publica/#1562021903705-db277904-ea8a
6. Descripción del contenido: El presente protocolo establece el procedimiento de certificación del tubo de cobre con abocardado para gas, de acuerdo al alcance y campo de aplicación dispuesto en las normas de referencia.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Protección de la salud o seguridad humanas

8. Documentos pertinentes:

- NCh 1450.Of1978 "Tubos de cobre y de aleaciones de cobre – Ensayo de abocardado"
- NCh 396/1.Of1980 "Accesorios de unión para tubos de cobre. Parte 1: Requisitos generales de fabricación".
- ASTM B88:2022, sección 8 "Especificación estándar para tubo de agua de cobre sin costura".
- ASTM B153-22 "Método de ensayo estándar para la expansión de tuberías y tubos de cobre y aleaciones de cobre".
- Ley 18.410:1985 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.
- D.S. N°298, del año 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.
- R.E. N°0431, de fecha 23.08.2010, del Ministerio de Energía.

9. Fecha propuesta de adopción: -

Fecha propuesta de adopción y entrada en vigor: -

10. Presentación de observaciones

Fecha límite para la presentación de observaciones: 7 de julio de 2026

[X] 60 días a partir de la fecha de notificación

Datos de contacto del organismo o la autoridad encargados de dar trámite a las observaciones sobre la notificación de que se trate:

Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales
Ministerio de Relaciones Exteriores
Teatinos 180, piso 11
Teléfono: (+56)- 2- 2827 5251
Correo electrónico: tbt_chile@subrei.gob.cl